

Fecha del Informe	Fecha que se emite el informe
Fecha Suscripción del Contrato:	Enero 31 de 2018
Contrato No:	021-2018
Nombre del Contratista:	UNIÓN TEMPORAL GLOBALTEK SECURITY-SAFEID
Nit o CC del Contratista:	900265408-3
Objeto del Contrato:	Diseñar y documentar la solución para la futura implementación del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN) de la SAE SAS, de acuerdo con lo establecido en la norma ISO 22301
Valor del Contrato:	82.467.000
Adición:	
Plazo:	6 meses
Prórrogas:	
Periodo de evaluación del informe:	Febrero - marzo
Obligaciones cumplidas por el contratista:	<input checked="" type="checkbox"/> 1. Al inicio del contrato, el contratista en un término no mayor de 5 días hábiles deberá entregar el cronograma de actividades a realizar.
	<input checked="" type="checkbox"/> 2. Realizar transferencia de conocimiento necesaria para cumplir con los requisitos mínimos ofrecidos esta obligación es periódica con la ejecución del proyecto
	<input checked="" type="checkbox"/> 3. Garantizar el cumplimiento de todas las normas y las políticas de seguridad de la SAE SAS. (Se firmo acuerdo de confidencialidad)
	<input checked="" type="checkbox"/> 4. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS", en la cual se determinan las especificaciones técnicas.
	<input checked="" type="checkbox"/> 5. Material que se entregue en cumplimiento del contrato será de propiedad de SAE, por lo que el Contratista reconoce expresamente que no tendrá ningún derecho sobre el material entregado, ni intentará obtener ningún tipo de título o registro de propiedad sobre los mismos en su favor.



INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

	✓	6. Aceptar que la SAE se reserva el derecho de aprobar o rechazar cualquier elemento o documento que, a su juicio, no cumpla con los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos.
	✓	7. Los servicios profesionales deben ser prestados con la dedicación de tiempo, en el lugar definido y de acuerdo con las solicitudes que realice el supervisor del contrato,
	✓	8. Las personas que participen en el proceso de asignación son quienes deberán ejecutar el contrato y podrán ser reemplazadas con perfil de igual o superior competencia.
	✓	9. El contratista ejecutará el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato, sin generar costos adicionales.
	✓	10. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato.
	✓	11. EL personal asignado por el contratante deberá cumplir con las competencias de formación y experiencia en las normas ISO 22301 y 27001.
	✓	12. Liberar de toda responsabilidad a la SAE SAS por las acciones entabladas por terceros debido a transgresiones de Derechos de Autor, patente, marca registrada, como consecuencia diseño, documentación, e implementación del objeto del contrato y su alcance.
	✓	13. Entregar el producto final al Supervisor del contrato y al equipo de trabajo de la SAE SAS, con el fin de transferir conocimiento de los servicios prestados y entregables.
	✓	14. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias USB, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato u oficial de seguridad.
	✓	15. Por ninguna razón o motivo se podrá realizar sesión de contrato.

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

	<p>16. Liberar de toda responsabilidad a la SAE SAS por las acciones entabladas por terceros debido a transgresiones de Derechos de Autor, patente, marca registrada, como consecuencia diseño, ajuste, soporte y mantenimiento e implementación de las aplicaciones que se contraten o cualquier tipo de actividad realizada por la SAE SAS.</p> <p>Entregables mínimos requeridos:</p> <p>Los siguientes entregables debe realizarse bajo la norma ISO 22301:2012 y los lineamientos GEL definidos por MINTIC en la guía No 10 del Modelo de Privacidad y Seguridad de la Información (MSPi)</p>
	<p>17. Análisis de impacto del negocio -BIA. (entregado y Adjunto)</p>
	<p>26. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contratado.</p>
<p>Porcentaje de Ejecución y Avances:</p>	<p>El porcentaje de avance según cronograma adjunto es del 27%</p>
<p>Cumplimiento pago de Parafiscales:</p>	<p>Periodo abril 2018</p>
<p>Certificación de Cumplimiento:</p>	<p>El contratista cumple en su totalidad las obligaciones de pagos parafiscales durante el periodo de abril.</p>


Firma Supervisor

